para que Lazilite qualquiera Limitad que se ofrezca en Estrados
parte de Lamiente, enquio se le asistir Contodo Lausilio ne S.
Cumpliendo ane Lobrezcrito de la Ziudad yor Lalcico que tiene de
complazerla = Y hauiendo Lacordo Grado se le rezponda dando le
Gracias =

Carta. Vio se Carta de S.ma el Conde de Oramedo Lreñ.te del Co.
Consejo de Castilla; enquedize, que Laquiere le En Camino dha Ciud.
para Llamando dariuir a los S.rs Dn Joseph Irunaldo =
obra en Lazud de los S.rs Dn Juº Bautista Lero Leos. Dioquenta de la gran falta
de agua que trae en todos azequias mayores en perjuizio genera
de la huerta; y que ello, demas del Reparo de que enzerrita la contriza
parada, naze de estar vazio el Lazud, y embarazar la torna de dichas
azequias; y que hauiendo lo consultado con personas Intelijentes, son
de dictamen, que este daño se Remediara, poniendo en Las superficie
de Lazud unos guarton es de cha humidos, de forma que Lauanten
una terzia En todas uzicuin ferenzia, a Lanzados Con Riostras para
que permanezcan contra los continuos embates de la agua, Cuia obra
sera de mui poca costa y della Resultara beneficio mui Considerable,
y de que da quenta a la Ziudad, a fin de que Resuelua lo mas Conuen.te =
Y hauiendo lo oido y conferido Dio las gracias a los S.rs Dn Juº gorniz e los
Jacobo sees.te de cha obra, la qual Comete a los Cau.s Comiss.os de la Lazq.a
mayor de las barreras.

Q. la fiesta del Sn Diag.o Oio el em.o de Dn Jaime Pedriñan may.mo alc.e de la Mui Noble Cofradia de los S.rs
Santiago; enquedize, que hauiendose hecho cargo de la proxima fiesta
del glorioso Santo, y la con paz, del S.r Dn Franz.co molina su compañero;
le a sobrevenido una zidente graue, que le imposibilita el Cumplirim.to
de su obligaz.on; Suplica en noz.a de la Ziudad, a fin de que mande que sumayor
domo Disponga de la fiesta, o lo que fuere de su mayor agrado = Y hauien
do lo oido y conferido, Reconociendo que la nominaz.on de mayordomos reaze
a proporzion de dicha Mui Cofradia. Acordo se pase Recado a los Cau.s
mayordomos de la, anterzedente, garantizando les el tanto, a fin, de
que hagan Juntar la Cofradia, y de lo que resolviere den quenta al S.r Corr.or
Ziudad; y de lo que resolviere den quenta al S.r Correx.or
para que Comuniendo zitara Cauldo, lo haga Executar =

Postura en penas de ordenanza. A la peticion de Lesdho. La muerta Cruz, de D. M. haziendo postura en la
tercera parte de las penas de las ordenanzas que to can a esta Ziudad, por un
año contado desde el dia de la fecha en prezio de zinquenta pesos en oro
de plata pagados de por mitad; y con diferentes Calidades y Condiziones =
y la Ziudad hauiendolo oido, lo Comitio a los Cau.s hazedores de propios
para que zelen el Recobro de las penas de Ordenanza; y que las